

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE AVILES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE RECUPERACION DEL CAUCE Y SANEAMIENTO DEL RIO TULUERGO EN AVILES (ASTURIAS).

En Avilés a 31 de Marzo de 1995

REUNIDOS:

Doña Cristina Narbona Ruiz, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, actuando por delegación del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y

Don Santiago Rodríguez Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avilés

EXPONEN

El 13 de Noviembre de 1992 se suscribió el "Acuerdo entre el Ayuntamiento de Avilés, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para afrontar las obras de saneamiento de la ría de Avilés".

Este Acuerdo establece la aportación económica de las tres Administraciones para cada una de las obras y el reparto de ellas para su gestión y contratación.

Entre las obras recogidas en el Acuerdo figura la denominada "Colector

Interceptor Secundario del río Tuluergo", por importe de 331 millones de pesetas, cuya financiación y contratación corresponde al Ayuntamiento de Avilés.

En la redacción del correspondiente Proyecto por la Confederación Hidrográfica del Norte -Organismo encargado por el Acuerdo de elaborar los proyectos-, se ha visto la necesidad de incluir no solamente las obras propias del saneamiento de la cuenca del río Tuluergo sino que ha sido preciso recoger las obras de recuperación de los cauces de dicho río y de su afluente, el arroyo Gaxín, por cuanto se trata de dos actuaciones complementarias cuya ejecución debe realizarse obligadamente de forma conjunta.

El Presupuesto del proyecto global es de 1.004.572.829 pesetas, de las que 401.850.999 pesetas corresponden a obras de saneamiento -que supone aproximadamente un 40 por 100 del total- y las 602.721.830 pesetas restantes a obras de recuperación de cauces.

El Pleno del Ayuntamiento de Avilés, con fecha 13 de Noviembre de 1994, teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas, acordó solicitar del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el apoyo económico para la financiación de la parte del proyecto global relativa a obras de recuperación de cauces, manteniendo su compromiso económico asumido en relación con las obras de saneamiento.

CONSIDERAN

Que el planteamiento del Ayuntamiento de Avilés es respetuoso con el Acuerdo de 13 de Noviembre de 1992 en cuanto al compromiso económico adquirido, al asumir la financiación de las obras de saneamiento recogidas en el proyecto global, por importe, con IVA actualizado, de 401.850.999 pesetas, cantidad superior a la consignada en el mencionado Acuerdo, que era de 331 millones de pesetas.

Que las obras del Acuerdo de 13 de Noviembre de 1992 para saneamiento de Avilés, por corresponder a actuaciones de aprovechamiento integral de

recursos hidráulicos de la Zona Central de Asturias, están incorporadas al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de Diciembre, por lo que procede la actuación estatal en el asunto.

Que la solicitud del Ayuntamiento de Avilés de que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se haga cargo de la financiación de las obras de restitución de los cauces del río Tuluergo y de su afluente el arroyo Gaxín, habida cuenta de la naturaleza de estas obras, se ajusta a las competencias y actuaciones que viene realizando el Estado en esta materia por medio de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

Por todo lo anterior, las partes comparecientes

ACUERDAN

PRIMERO.- El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de su Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, se hace cargo de la contratación y gestión de las obras del "Proyecto de Colector Interceptor del río Tuluergo. Saneamiento de la Ría de Avilés. T.M. de Avilés. Asturias", cuyo presupuesto total asciende a 1.004.572.829 pesetas.

SEGUNDO.- El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de su Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, aporta a la financiación de las obras la parte correspondiente a las actuaciones de recuperación de cauces, que asciende a 602.721.830 pesetas.

Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente aportará los incrementos económicos que pudieran producirse en el desarrollo del contrato de obras por adicionales de modificaciones, revisiones de precios y obras complementarias en las actuaciones específicas de recuperación de cauces del proyecto global.

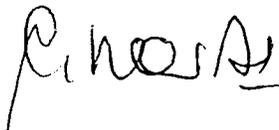
TERCERO.- El Ayuntamiento de Avilés aporta a la financiación de las obras la

parte correspondiente a las actuaciones de saneamiento, que asciende a 401.850.999 pesetas, y todos los terrenos y bienes necesarios para la ejecución del proyecto global.

Asimismo, el Ayuntamiento de Avilés aportará los incrementos económicos que pudieran producirse en el desarrollo del contrato de obras por adicionales de modificaciones, revisiones de precios y obras complementarias en las actuaciones específicas de saneamiento del proyecto global, de acuerdo con los documentos que apruebe el Departamento.

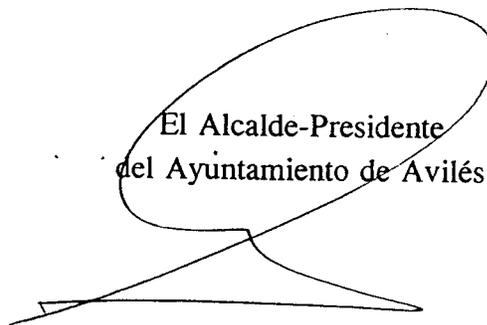
El Ayuntamiento de Avilés se compromete a garantizar su aportación económica al presente Convenio, previamente a la contratación de las obras, de la forma que establezca el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

La Secretaria de Estado de
Medio Ambiente y Vivienda



Fdo: Cristina Narbona Ruiz.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Avilés



Fdo: Santiago Rodríguez Vega.